En la Muy noble y Muy leal Ciud. de Lorca
en veinte y seis dias del mes de mayo de mill
seiscientos y sesenta años se juntaron a con-
cejo los Sres. Lorca Justicia y Regimiento de ella para tra-
tar y conferir las cosas tocantes al servicio de
su Magd. y bien publicos de los vecinos de esta ciud. con-
viene a saber su md. el Lic.do don Sebastian Nuñez
Recero corregidor y Justicia mayor de esta ciud. su tierra y jurisdi-
cion por su Magd. los Sres. don Pedro Altares
Ros. don Estevan Gomez Orenes. Don Gaspar de
Pareja Enriquez don Alonso de Vias Tredela de Riba-
forada don Gonçalo Muso Muñoz don An-
tonio Marin Monte don Andres Ortiz de Caceres
don Alonso Montalvan y Manuel Reg.

Sacado

En este ayuntamiento se dio noticia de como don
Ant.o Garcia de Alcaraz y Mula vecino de esta ciud. le
quiere executar por quatrocientos ducados de los
mill que presto como albacea de don Agustin de Labes
y Guevara y de sus vienes a esta ciud. el año pasado
de mill seiscientos y sesenta y nueve para poder dar
socorro a los soldados de las compañias que esta ciud. le
vanto en virtud de el orden de su Magd. para ir al so-
corro de las plaças de oran y para otros efectos
del Real servicio como constara de los aguerdos he-
chos por esta ciud. y visto acordo que al dho don An-
tonio Garcia de Alcaraz y Mula se le paguen los
quatrocientos ducados que al presente pretende cobrar
los quales se le libran los ducientos en gaspar de